

Solicita que se incluya en la cartera de servicios

## El Congreso debate la próxima semana la ley del PSOE que pide facilitar la eutanasia a enfermos y discapacitados graves

**El PSOE llevará a debate al Pleno del Congreso de la próxima semana su ley para facilitar el derecho a la eutanasia a las personas con enfermedad o discapacidad grave que no tengan más opciones de tratamiento, según confirmó su portavoz en la Cámara, Adriana Lastra**

Madrid 20/06/2018 [medicosypacientes.com](http://medicosypacientes.com) / EP



El Pleno del Congreso llevará a debate la propuesta del PSOE.

Se trata de una norma que los socialistas registraron el pasado mes de mayo, justo un año después de no apoyar un texto similar de Izquierda Unida y de presentar en la Cámara una norma "reguladora de los derechos de las personas en el proceso final de su vida", en el que no se recogía esta práctica.

La ley que debatirá el Pleno ahora aboga por incluir la eutanasia como una prestación más en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS). Sería el propio paciente, según sus "valores vitales", con una discapacidad "grave", un sufrimiento físico y psíquico "intolerable, insoportable e irreversible", una "altísima" dependencia a otras personas y con un diagnóstico realizado por un profesional sanitario, quien deberá pedir la eutanasia.

Una vez solicitada, y tras ser informado y formado debidamente por un profesional médico, deberá contar con una segunda opinión y, posteriormente, pasar por las comisiones de seguimiento de las distintas comunidades autónomas, quienes tendrían la última palabra como consecuencia de la transferencia de competencias en materia de sanidad.

Este proceso no podría tardar más de 32 días desde la petición hasta la resolución final. Además, tal y como ha explicado el PSOE, los médicos podrían apelar a la objeción de conciencia para no practicarla.

### **Una ley en tramitación**

Para los socialistas, la diferencia de este texto respecto a la muerte digna es que ésta es inminente o la muerte está cercana, mientras que la eutanasia es cuando un paciente "con un sufrimiento insoportable" decide que no quiere seguir viviendo a pesar de que su muerte no esté cerca.

Además, para hacer efectiva esta iniciativa se requiere cambiar el artículo 143 del Código Penal que penaliza a aquellos que ayudan a otra persona a morir, mientras que la ley de muerte digna no requiere un cambio de dicha normativa.

Este mismo artículo es el que propone modificar una ley sobre este tema remitida al Congreso por la Generalitat de Cataluña y que, tras su debate en el Pleno el pasado 8 de mayor, fue tomada en consideración con el apoyo de la mayoría del Congreso. De salir adelante el texto socialistas, serían dos las normas para la legalización de la eutanasia que se estarían tramitando.

Además, la Cámara Baja se encuentra actualmente debatiendo, en fase de ponencia, una ley de Ciudadanos sobre muerte digna. En este caso, el partido 'naranja' propone diferenciar lo que es un "razonable esfuerzo terapéutico" para alargar la vida de los pacientes en condiciones dignas, del "encarnizamiento terapéutico" que conduce a la prolongación de un sufrimiento "innecesario".

Además, el texto pide que, en estos procesos, la prolongación de la vida no se considere "un bien superior" al derecho de los pacientes a pasar sus últimos días conforme a sus creencias y convicciones personales.